Sello Quarto, 10: mrs, Año de 1639:

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y NUEVE:

el dho officio con todas las cossas y cassos a el an-
castes y pertenecientes al dho gaspar gomez por
la dha facultad real se le concede e esto
por el tiempo que fuere su boluntad y no mas
el qual dho nombramiento le dan con la obliga-
cion general administracion con la obliga-
cion y [illegible] nezesarias [illegible]
[illegible] suplica a su magestad [illegible] y [illegible]
[illegible] la dha facultad requiere
[illegible] administrar el dho officio
[illegible] libremente como [illegible]
[illegible] real facultad se manda [illegible]
[illegible]
y lo [illegible] testimonio [illegible] yo el
[illegible] firmaron [illegible]
[illegible] doy fee conozco =

[illegible signatures]

Ayuntamiento de Bartolome Rubio

En la villa de Cieza en a treze dias del mes de febrero de
mill y seiscientos y treinta y nueve años se juntaron el
concejo justicia y regimiento desta villa para tratar
y acordar las cossas tocantes al servicio de Dios
nuestro señor y de su magestad y bien desta republica es
a saber los siguientes
su merced de don Gines [illegible] de Guzman alcalde mayor
ordinario desta villa por su magestad
Baltasar de Marin [illegible] Miguel Rubio regidores
Alonso [illegible] Rafael Escarte[illegible]
Don Jorge Fajardo y Molina [illegible] alguazil mayor
desta villa y estando ansi juntos por ante mi [illegible]